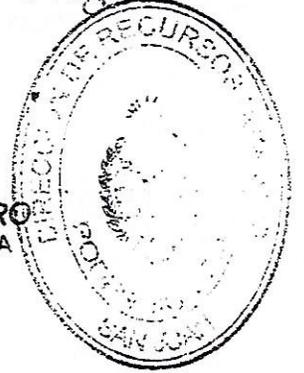


Es Copia Fiel del Original!



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

ADRIANA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA



98485 - SECRETARIO ADMINISTRATIVO-DR. JAVIER VERA S/Peticiona designar provisoriamente a funcionarios)

San Juan, 13 de marzo de 2019.-

--- VISTO Y CONSIDERANDO: Las actuaciones del epígrafe, donde surge que se encuentra vacante el cargo de Juez de Primera Instancia del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, por haber obtenido su titular, Dra. María Elena Videla, baja definitiva desde el día primero de noviembre de 2018.

--- Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación como Juez de Primera Instancia del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, con carácter provisorio, al funcionario Dr. Ricardo Mariano Juarez Prieto.

--- Que el Dr. Juarez, a criterio del Tribunal, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo referido, hasta que en el organismo jurisdiccional pertinente, asuma su titular conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

--- Que la designación resulta procedente, toda vez que se dan los presupuestos previstos en el artículo 216 de la Constitución Provincial.

--- Por ello, oído el Señor Fiscal General, la Corte de Justicia, conforme a lo previsto en el artículo 216 de la Constitución Provincial, RESUELVE:

--- 1) Designar con carácter provisorio, como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, al Dr. Ricardo Mariano Juarez Prieto, D.N.I. N° 26.511.838 para que cumpla funciones en el Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería.

--- 2) La designación provisoria aquí dispuesta, comenzará a regir a partir del día primero de abril del año dos mil diecinueve, y hasta que asuma el titular del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería.

--- 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese.

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCHEZ
PRESIDENTE

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL

Dr. EUGENIO ROBERTO BARBERA
JUEZ DE CÁMARA

Dr. JAVIER VERA FRASSNELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO